

AGO 21 1 46 PM '92

RECIBIDO

227

8778

Guayaquil, julio 20 de 1992

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Abogada FADUA AUCAR DACCACH DE NOGALES, a usted, atentamente digo y pongo en su conocimiento, a fin de dar cumplimiento con el Art. 474 del Código de Procedimiento Civil y 203 de la Ley de Compañías, lo siguiente:

El testimonio de Escritura Pública autorizado por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Ab. Francisco Coronel Flores, por medio de la cual se protocolizó el auto de adjudicación hecho a mi favor de la totalidad de las acciones en la Compañía INMOBILIARIA EMIR S.A., hoy denominada ALIBAC S.A., en liquidación.

COPIA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOS TITULOS DE ACCIONES PRIMITIVOS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA EMIR S.A., que se encontraban embargados y bajo custodia del DEPOSITARIO JUDICIAL CESAR JIMENEZ LASCANO, ENTREGADOS A LA SUSCRITA POR ADJUDICACION HECHA A MI FAVOR, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

TITULOS DE ACCIONES No. 001 AL 066 CONTENTIVO DE CIENTO ACCIONES CADA UNO POR S/.1.000,00, CADA ACCION A NOMBRE DE LUCIA PORRES DE JANER, ENDOSADOS A FAVOR DE JOSE DACCACH SAMAN Y ADJUDICADOS A MI FAVOR AB. FADUA AUCAR DE NOGALES.

TITULOS DE ACCIONES DEL No.067 AL 091 POR VALOR DE S/.1.000,00, A NOMBRE DE LUCIA PORRES DE JANER, ENDOSADOS A FAVOR DE JOSE DACCACH SAMAN Y ADJUDICADOS A MI FAVOR AB. FADUA AUCAR DE NOGALES.

TITULOS DE ACCIONES DEL No.092 AL 101 POR VALOR DE S/.1.000,00, A NOMBRE DE JOSE DACCACH SAMAN Y ADJUDICADOS A MI FAVOR AB. FADUA AUCAR DE NOGALES.

TITULOS DE ACCIONES DEL No.102 AL 106 POR VALOR DE S/.1.000,00, A NOMBRE DE LUIS ANTONIO ARZUBE ARZUBE, ENDOSADOS A FAVOR DE JOSE DACCACH SAMAN Y ADJUDICADOS A MI FAVOR AB. FADUA AUCAR DE NOGALES.

TITULOS DE ACCIONES DEL No.107 AL 111 POR VALOR DE S/.1.000,00 CADA UNO, A FAVOR DE ALBERTO ORTIZ, ENDOSADOS A FAVOR DE JOSE DACCACH SAMAN Y ADJUDICADOS A MI FAVOR AB. FADUA AUCAR DE NOGALES.

TITULOS DE ACCIONES DEL NÚMERO AL 116, POR CADA UNO DE ELLOS, CADA UNA, A NOMBRE DE DONDE EDDRIBLEN FLORES Y HEREDEROS A NOMBRE DE JOSE DACCACH BARRON Y APPELLIDOS DE A NOMBRE DEL SEÑOR AUCAR DE NOGALES.

En la virtud con que a D. con la nota de orden que en el día al acto de adjudicación debidamente promulgada, con la inscripción en los Registros a su cargo la cuota de los accionistas de la compañía mencionada, por haberse en el día por adjudicación en esta forma

FORINA ACTUAL DE CONSTRUCTORA NUBEN IAGRA EN EL CANTÓN denominada INMOBILIARIA ALIDAC S.A..

AB. FAUJA AUCAR DE NOGALES	6.648 ACCIONES DE S/.1.000,00
AB. LOURDES GARCIA FABRE	1 ACCION DE S/.1.000,00
AB. NICOLAS CEVALLOS BERTULLO	1 ACCION DE S/.1.000,00
SR. JULIO RODRIGUEZ CHAPLA	1 ACCION DE S/.1.000,00
SR. ENRIQUE AUCAR DACCACH	1 ACCION DE S/.1.000,00

Mi dirección es B. Moreno 1120 y 9 de Octubre Ser. piso Ofc. 303, Casillero Judicial 1923.

Fauja Aucar de Nogales
AB. FAUJA AUCAR DACCACH DE NOGALES

Fauja Aucar de Nogales

ABOGADO

REG. No. 4948

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

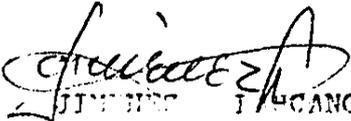
En Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, el señor César Jiménez-Lascano, en su calidad de Depositario Judicial y, custodio de los Títulos de Acciones de la Constructora Inmobiliaria EMIR S.A., y de la Compañía Inmobiliaria MARITZA S/A. y, que fueron embargados por el Alguacil del Cantón Vicente Pereira, procede a la entrega a la señora, abogada Fadia Aucar de Nogales, adjudicataria de los Títulos embargados, que representan sus bienes sociales:

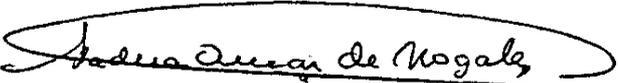
De la Compañía ⁽¹⁾ Constructora Inmobiliaria EMIR S.A., los títulos signados con los números 001 al 066, por mil sucres cada uno, contentivos de cien acciones de mil sucres cada una; a nombre de Lucía Porres de Janer, y endosados a favor de José Daccach Saman; Títulos del 067 al 091 por valor de un mil sucres cada uno a nombre de Lucía Porres de Janer, endosados a favor de José Daccach Saman; Títulos del 092 al 101 por valor de Un mil sucres cada uno, a nombre de José Daccach Saman; Títulos del 102 al 106 por valor de un mil sucres cada uno, a nombre de Luis Antonio Arzube Arzube, endosados a favor de José Daccach Saman; Títulos del 107 al 111 por valor de un mil sucres cada uno, a nombre de Alberto Ortiz y endosados a favor de José Daccach Saman; Títulos del 112 al 116 por valor de un mil sucres cada uno, a nombre de José Rodríguez Fuentes y endosados a favor de José Daccach Saman, todos los títulos tienen fecha de emisión 9 de Octubre de 1.976.

De la Compañía ⁽²⁾ Inmobiliaria Maritza S.A., los títulos signados con los números del 1 al 39, por valor de diez mil sucres cada uno, contentivos de diez acciones de un mil sucres cada uno, a nombre de José Daccach Saman; Títulos del 70 al 87, por valor de un mil sucres cada uno, a nombre de José Daccach Saman; 3 títulos sin número, por valor de Cien mil sucres cada uno, a nombre de José Daccach Saman, contentivos de cien acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres -

cada uno; 9 Títulos sin numeración, por diez mil sucres cada uno, a nombre de José Daccach Saman, contentivo de diez acciones de un mil sucres cada uno; y, 10 Títulos sin numeración por valor de un mil sucres, a nombre de José Daccach Saman.-

Dentro del juicio de REMATE signado con el No.603/87, seguido por la abogada Padua Aucar de Nogales, contra José Daccach Saman, que lo trámite la Jueza Séptimo de lo Civil, subrogante del Juez - Segundo de lo Civil de Guayaquil.-Recibiendo la adjudicataria a satisfacción los bienes antes descritos.-Así mismo los derechos como Depositario Judicial, queda a satisfacción de ambas partes, firmando la presente acta, el Depositario Judicial y la adjudicataria.-


CESAR JIMENEZ IRUJO
DEPOSITARIO JUDICIAL


PADUA AUCAR DE NOGALES
ADJUDICATARIA